

ACTA NUMERO VEINTE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las ocho horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancia, segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, [REDACTED]. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se aprobó el Decreto número 9, del Órgano Ejecutivo de la Republica de el Salvador en el Ramo de Trabajo y Previsión Social” contiene las Tarifas de Salario Mínimo para las Personas Trabajadoras del sector Agropecuario, Pesca, Recolección de Caña de Azúcar, Recolección de Cosecha de Café y Otras Actividades Agrícolas, Así como para las Personas Trabajadoras a Domicilio que laboren en estos Rubros, por lo tanto el salario Mínimo en la Municipalidad será de [\$365.00], [II] Que se recibió escrito de parte de [REDACTED] “Jefa de Recursos Humanos” en la que establece que ha realizado averiguaciones con el Ministerio de Trabajo y se nos dice que las personas que están bajo la Modalidad de Contratado y son Regidas por las reglas del Código Municipal tienen derecho a devengar el salario mínimo actual de [\$365.00], además en las plataformas del OVISS [SEGURO SOCIAL] y la plataforma de SEPP [AFP] aparecen ventanas emergentes donde se recuerda al patrono que el salario vigente a es a partir del primero de agosto de 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 138 ordinal N° 2 de la Constitución y Art 144, 145 y 149 del Código de trabajo y 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] en cumplimiento del decreto número 9, del órgano Ejecutivo de la Republica de el Salvador en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, Nivelar a los empleados que ganan [\$350.00] para que a partir de agosto se les cancele [\$365.00] nuevo salario Mínimo, a continuación se detalla listado de empelados con su nuevo salario mínimo:

LISTADO DE EMPLEADOS MUNICIPALES QUE TENDRA EL SALARIO MINIMO SEGÚN DECRETO NUMERO 9				
Nº	NOMBRES	CARGOS	SALARIO MINIMO ACTUAL	SALARIO MINIMO NUEVO SEGÚN DECRETO 9
1	[REDACTED]	AUX.TES. SAFIN	\$350.00	\$365.00
2	[REDACTED]	RECOLECTOR	\$350.00	\$365.00
3	[REDACTED]	[REDACTED]	\$350.00	\$365.00
4	[REDACTED]	RECOLECTOR	\$350.00	\$365.00
5	[REDACTED]	DISTRIB. DE AGUA	\$350.00	\$365.00
6	[REDACTED]	DISTRIBU. DE AGUA	\$350.00	\$365.00
7	[REDACTED]	DISTRIB. DE AGUA	\$350.00	\$365.00
8	[REDACTED]	DISRIB. DE AGUA	\$350.00	\$365.00
9	[REDACTED]	MOTORISTA	\$350.00	\$365.00
10	[REDACTED]	BOMBERO	\$350.00	\$365.00





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

AMON ALEXANDER MEJIA NAVARRO

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel. 2347-1700

12	[REDACTED]	VIGILANTE EN NEL PLENATEL	\$350.00	\$365.00
13	[REDACTED]	RECOLECTOR	\$350.00	\$365.00
14	[REDACTED]	AUX DE P. SOCIAL	\$350.00	\$365.00
15	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00
16	[REDACTED]	VIGILANTE	\$350.00	\$365.00
17	[REDACTED]	RECOLECTOR	\$350.00	\$365.00
18	[REDACTED]	RECOLECTRO	\$350.00	\$365.00
19	[REDACTED]	BOMBERO	\$350.00	\$365.00
20	[REDACTED]	AUX DE RR.HH	\$350.00	\$365.00
21	[REDACTED]	BOMBERO	\$350.00	\$365.00
22	[REDACTED]	BOMBERO	\$350.00	\$365.00
23	[REDACTED]	BOMBERO	\$350.00	\$365.00
24	[REDACTED]	BOMBERO	\$350.00	\$365.00
25	[REDACTED]	RECOLECTOR M.	\$350.00	\$365.00
26	[REDACTED]	COORDINADOR DE DEPORTES	\$350.00	\$365.00
27	[REDACTED]	BOMBERO	\$350.00	\$365.00
28	[REDACTED]	MONITOR DE FUTBOL	\$350.00	\$365.00
29	[REDACTED]	JARDINERO	\$350.00	\$365.00
30	[REDACTED]	AUX. SERV. EXTERNOS	\$350.00	\$365.00
31	[REDACTED]	MOTORISTA	\$350.00	\$365.00
32	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00
33	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00
34	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00
35	[REDACTED]	RECOLECTOR	\$350.00	\$365.00
36	[REDACTED]	MESERA	\$350.00	\$365.00
37	[REDACTED]	VENTAS VARIAS	\$350.00	\$365.00
38	[REDACTED]	MESERO	\$350.00	\$365.00
39	[REDACTED]	MESERA	\$350.00	\$365.00
40	[REDACTED]	COLECTORA C.T.H	\$350.00	\$365.00
41	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00
42	[REDACTED]	COCINERA	\$350.00	\$365.00
43	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00
44	[REDACTED]	COCINERA	\$350.00	\$365.00
45	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00
46	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00
47	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00
48	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00
49	[REDACTED]	AUX. DE MMTO. PISCINA	\$350.00	\$365.00
50	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00
51	[REDACTED]	AUX. DE MMTO PISCINA	\$350.00	\$365.00
52	[REDACTED]	ATENCION AL CLIENTE	\$350.00	\$365.00
53	[REDACTED]	ENC. GLORIETA	\$350.00	\$365.00
54	[REDACTED]	COCINERA	\$350.00	\$365.00
55	[REDACTED]	COCINERA	\$350.00	\$365.00
56	[REDACTED]	COCINERA	\$350.00	\$365.00
57	[REDACTED]	COCINERA	\$350.00	\$365.00
58	[REDACTED]	ENCARGADA DE BODEGA	\$350.00	\$365.00
59	[REDACTED]	AUX. DE PISCINA	\$350.00	\$365.00
60	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00
61	[REDACTED]	ORDENZA EN H.	\$350.00	\$365.00
62	[REDACTED]	AUX. DE M.GENERAL	\$350.00	\$365.00
63	[REDACTED]	CAM	\$350.00	\$365.00

Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

64	[REDACTED]	BARRNDERO	\$350.00	
65	[REDACTED]	BARRENDERO	\$350.00	\$365.00
66	[REDACTED]	BAREENDERO	\$350.00	\$365.00
67	[REDACTED]	BARRENDERO	\$350.00	\$365.00
68	[REDACTED]	BARRENDERO	\$350.00	\$365.00
69	[REDACTED]	AUX. PROMOCION SOCIAL	\$350.00	\$365.00

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que se recibió de parte de [REDACTED] Jefa de Recursos Humanos” escrito en el que hace del conocimiento del Concejo Municipal que el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno que se celebra el día del empelado Municipal, es por ello que solicitamos si el pleno toma a bien trabajar el día jueves y tomar el día viernes como asueto. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Apruébese el día viernes veintisiete de agosto de dos mil veintiuno como asueto para los empleados Municipales de esta comuna, **[II]** la Jefa de Recursos Humanos deberá colocar avisos donde sea visible, para que los empleados se informen del día de asueto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal considerando **[I]** Que la Municipalidad ha realizado diferentes erogaciones en concepto de pago de indemnizaciones y pago de renuncia voluntaria **[II]** Que la Municipalidad necesita cancelar las planillas correspondiente al mes de agosto de 2021 a los Empleados Municipales y Concejo Municipal **[III]** Que en vista de la crisis económica que la Municipalidad tiene en estos momentos ya que no se percibe en su totalidad los ingresos correspondientes a los impuestos de personas Naturales y Jurídicas. En el uso de las facultades que le confieren los Artículos 34 y 35 del Código Municipal; **ACUERDA: I)** Autorizar el préstamo para pagar las obligaciones con los Empleados Municipales y planilla de Concejo Municipal **II)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el traslado de fondos internos de la siguiente manera: el monto de [\$ 69,700.27] de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO # 8 con la cuenta 559-001300-7 y sea depositado a la cuenta de nombre: TESORERIA MUNICIPAL DEL PAISNAL CON NUMERO DE CUENTA 559000273-6, en calidad de préstamo, esto para pagar las obligaciones de la planilla con los Empleados Municipales correspondiente al mes de agosto 2021 según detalle Planilla Centro turístico La hacienda [\$ 15,731.89], Planilla de Alcaldía [\$ 42,938.83], Sembrando Valores [\$ 1345.55], Planilla de Recolección [\$ 1,825.00] , Planilla de los miembros del concejo Municipal [\$ 4,995.00], Planilla de Dillero [\$780.00], Haciendo un monto Total de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES PUNTO VEINTISIETE CENTAVOS [\$ 69,700.27]; **III)** Que luego sea reintegrado a la cuenta de origen de nombre FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO # 8 con la cuenta 559-001300-7, por lo tanto se autoriza a la Tesorera Municipal cancelar las obligaciones de pago de Planilla de Empleados correspondiente al mes de Agosto 2021. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 1631 de la empresa FUNERALES GUARDADO S.A DE C.V. por el monto de CIEN DOLARES



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

[REDACTED] \$100.00], en concepto de ayuda para ataúd tipo económico del fallecido: [REDACTED]

En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura numero 1631 de la empresa FUNERALES GUARDADO S.A DE C.V. por el monto de CIEN DOLARES [\$100.00], en concepto de ayuda para ataúd tipo económico, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIEN DOLARES [\$100.00] y gire el cheque a nombre de FUNERALES GUARDADO S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal ha recibid la factura número 2127 de la Tienda Dennis según de talles: 6 cajas de pilsener [\$106.50], 6 cajas de Golden [\$106.50], 3 cajas de coca 2 ½ [\$29.55], y 10 cajas normales [\$82.50], 3 cajas de gaseosa de sabor [\$29.55], haciendo el monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SESENTA CENTAVOS [\$354.60] menos la retención de 1%, que se requieren para el Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal

ACUERDA: Adjudicar la compra de bebidas para el Centro Turístico la Hacienda a [REDACTED] por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SESENTA CENTAVOS [\$354.60] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SESENTA CENTAVOS [\$354.60] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal ha recibido las siguientes facturas: Factura número 490 25 libras de choquezuela [\$3.50] total [\$87.50], factura número 491, 70 libra sd e pollo entero [\$1.35] total [\$94.50], Factura número 492, 25 libra de choquezuela, [\$3.50] total [\$87.50], Factura número 0494, 19 libras de chorizo argentino [\$2.50] total [\$47.50], haciendo el monto total de TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES [\$317.00], que se requiere para el Centro Turístico la Hacienda. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal.

ACUERDA: Adjudicar la compra de Productos alimenticios a [REDACTED] por el monto de TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES [\$317.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS DIECISIETE DOLARES [\$317.00] y gire el cheque a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que la municipalidad ha heredado la deuda del gobierno saliente por más de DIEZ MIL DOLARES [\$10,000.00] que se le adeuda a la empresa claro, en concepto de servicio de líneas fija, Internet, líneas móviles, y que por motivo económicos la municipalidad no alcanza a pagar la deuda completa de una vez por lo tanto y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal

ACUERDA: Pagar el estado de cuenta de la líneas fijas que la empresa de claro presta a esta Municipalidad a la empresa CLARO por el monto de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES PUNTO SESENTA Y DOS CENTAVOS [\$3,373.62], se giran instrucciones a



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES PUNTO SESENTA Y DOS CENTAVOS [\$3,373.62] y gire el cheque a nombre de la empresa CLARO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal se ha recibido de [REDACTED] "Jefa de Recursos Humanos" la planilla de pago de prestación de servicios al personal, de nombre: [REDACTED]; por el monto de TRESCIENTOS DOLARES [\$300.00] MENOS RENTA, de fecha 23 julio al 23 de agosto de 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla de pago de prestación de servicios al personal [REDACTED], por el monto de TRESCIENTOS DOLARES [\$300.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS DOLARES [\$300.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se recibió de parte [REDACTED] "Coordinador de deportes" solicitud de implementos deportivo para el torneo de papi libre en cancha municipal del área urbana, en dicho torneo están participando 8 equipos, teniendo involucrados directamente a 120 personas entre jugadores y representantes de equipos, dicho torneo se realizará el 29 de agosto de 15 bolsas de cal, 2 balones Mikasa N°5 y [\$30.00] para pago de árbitro. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** se giran instrucciones a la [REDACTED] "Encargada de Fondo Circulante de la Municipalidad" para que erogue CIEN DOLARES [\$100.00], el cual se deberá comprobar con facturas o comprobantes necesarios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipio considerando: Que el dinero recaudado en el Centro Turístico la Hacienda se remesa cada día en Tesorería municipal del Paisnal, pero es necesario dejar un Fondo de [\$100.00] para cada caja Registradora, ya que se requiere para entregar vuelto. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a [REDACTED] "Jefa Administrativa del Centro Turístico la Hacienda" para que deje en cada caja registradora existente un fondo de [\$100.00] por cada caja, siempre que se remese, para que sirva de vuelto y el restante del dinero se deberá remesar a Tesorería Municipal de la Alcaldía del Paisnal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal ha recibido la factura con NIC 20449306 de la empresa de CAESS por el monto de CUARENTA DOLARES PUNTO VEINTINUEVE CENTAVOS [\$40.29], recibo corresponde a la Casa comunal de la cabaña. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la ~~factura con NIC 20449306 de la empresa de CAESS por el monto de CUARENTA DOLARES~~



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

PUNTO VEINTINUEVE CENTAVOS [\$40.29], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUARENTA DOLARES PUNTO VEINTINUEVE CENTAVOS [\$40.29] y gire el cheque a nombre de CAESS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700
Tesorera Municipal

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que ante la situación que el gobierno Central no ha entregado el 50% de FODES a las Municipalidades y siendo incierto esta situación, dejando a las municipalidades en una situación financiera precaria por lo tanto no se alcanza a sufragar con todas las obligaciones necesarias que se tienen, abonando a esto que las cuentas que se mencionaran en el romano [II] se están auditando Por la Corte de Cuentas de la Republica, [II] Que este Concejo Municipal según Acuerdo Municipal Numero Treinta y ocho del Acta número siete de la sesión Ordinaria de fecha ocho de junio de dos mil veintiuno, en el que se acordó, Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los reintegros a sus cuentas de Origen de la siguiente manera: [A] el monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES [\$47,000.00], a la cuenta de nombre COMPRA DE MEDICAMENTO PARA PREVENIR EL COVID 19, con número de cuenta 00450013098, [B] el monto de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES [\$35,000.00] a la cuenta de nombre PROYECTO COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA, FERTILIZANTES E INCENTIVOS POR TORMENTA AMANDA, con número de cuenta 00450012296, [C] el monto de SETENTA MIL DOLARES [\$70,000.00] 500 METROS DE CALLE NANCE AMARILLO, CANTON EL JIRCARON con número de cuenta 00950011605, [III] Que en vista a la situación mencionada en el Romano [I] por lo tanto. en el Uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA:** [I] Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal Numero Treinta y ocho del Acta número siete de la sesión Ordinaria de fecha ocho de junio de dos mil veintiuno, [II] Infórmese a la Tesorera Municipal que ya no se hará el reintegro a las cuentas mencionada en este acuerdo. Debido a la situación económica que se tiene y la auditoria que se le está haciendo al periodo anterior en estos momentos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal ha recibido de la [REDACTED] Jefa de la UACI, Cotización de los siguientes requerimientos: 25 abrazaderas de 3x12 pvc precio unitario de [\$6.00] total [\$150.00], 25 abrazadera de 2 ½ x ½ pvc [\$7.20] total [\$180.00], 25 T de 1 ½ x ½ [\$2.68] total [\$67.00], 10 unión junta rápida pvc de 3" [\$38.25] total [\$382.50], 10 unión junta rápida pvc de 2 ½ [\$21.45] total [\$214.50], 10 unión junta rápida pvc de 2" con rosca [\$16.65] total [\$146.50], haciendo el monto total de UN MIL CIENTO CUARENTA DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$1,140.50] menos el 1% de retención se requiere para los diferentes sistemas de agua en el Municipio del Paisnal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de insumos de terracería para los diferentes sistemas de agua a JORI S.A DE C.V. por el monto de UN MIL CIENTO CUARENTA DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$1,140.50] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL**, por el monto de UN MIL CIENTO CUARENTA DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$1,140.50] menos



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

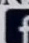

el 1% de retención y gire el cheque a nombre de JORI S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CATORCE: ha recibido de la [REDACTED], Jefa de la UACI, Cotización de los siguientes requerimientos: 1 Carretilla tipo diablo 300 kg [\$69.95], que se requiere para la recolección de basura en la calle. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 1 Carretilla tipo diablo 300 kg, a JORI S.A DE C.V. por el monto de SESENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA Y CINCO CENTAVOS [\$69.95] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SESENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO NOVENTA Y CINCO CENTAVOS [\$69.95] y gire el cheque a JORI S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que según Acuerdo Municipal Número Once del Acta número Cuatro de la Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se adjudicó la compra de repuestos para el Carro de Protección Civil, dichos fondos se erogarían del Fondo común, pero en vista que la Municipalidad está mal económicamente para poder estar haciendo erogaciones de los fondos propios, es necesario que quede sin efecto el Acuerdo ya mencionado y se haga un proceso nuevo ya que se va financiar de otra fuente. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDO:** [I] Dejar sin efecto el Acuerdo Número Once del Acta Número Cuatro de la Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se adjudicó la compra de repuestos para el Carro de Protección Civil. [II] se autoriza a la [REDACTED] "Jefa de la UACI" dejar sin efecto el proceso hecho de la compra de repuestos para el vehículo y retire el proceso del sistema comprasal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: ha recibido de la [REDACTED], Jefa de la UACI, Cotización de los siguientes requerimientos: 1 impresora EPSON tinta continua L3150 por el monto de [\$217.00], que se requiere para la Unidad de Acceso de la Información Pública haciendo el monto total de DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES [\$217.00] menos la retención de 1%. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra del impresora EPSON tinta continua L3150, a DATAPRINT EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES [\$217.00] menos la retención de 1%. se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOSCIENTOS DIECISIETE DOLARES [\$217.00] menos la retención de 1%. y gire el cheque a DATAPRINT EL SALVADOR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal ha recibido cotización de la [REDACTED] "Jefa de la UACI" de los siguientes repuestos: 1 turbo por el monto [\$978.32], 1 Bomba Auxiliar de Clutch, por el monto total de [\$164.74], 1 sensor de presión [\$97.08], haciendo el monto total de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA Y SEIS CENTAVOS [\$1,388.96] MENOS EL 1% DE RETENCION. Dichos

  Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

repuestos se requieren para el Carro de protección Civil. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuestos a GENERAL DE VEHICULOS S.A DE C.V. por el monto de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA Y SEIS CENTAVOS [\$1,388.96] MENOS EL 1% DE RETENCION, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO NOVENTA Y SEIS CENTAVOS [\$1,388.96] MENOS EL 1% DE RETENCION y gire el cheque a nombre de GENERAL DE VEHICULOS S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal ha recibido del siguiente repuesto 2 sop.motor del R/L por el precio unitario de [\$16.16] total TREINTA Y DOS DOLARES PUNTO TREINTA Y DOS CENTAVOS [\$32.32], dicho repuesto se requieren por urgencia. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de repuesto a SUPER REPUESTO S.A DE C.V. por el monto de TREINTA Y DOS DOLARES PUNTO TREINTA Y DOS CENTAVOS [\$32.32], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** por el monto de TREINTA Y DOS DOLARES PUNTO TREINTA Y DOS CENTAVOS [\$32.32] y gire el cheque a nombre de SUPER REPUESTO S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal ha recibido de [redacted] "Jefa de Recursos Humanos" presenta las siguientes planillas: **[I] PLANILLA DE PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS AL PERSONAL,** son trabajadores de apoyo para la lectura de medidores de agua, conexiones, limpieza de tanques, reparaciones de sistema de agua y Mantenimiento y Mantenimiento General por el monto de [\$780.00] menos la renta, **[II] PLANILLA DE PAGO POR PRESTACION DE SERVICIO AL PERSONAL,** [redacted] quien cubre vacaciones del [redacted], del periodo del 01 al 15 de Agosto del 2021 por el monto de [\$150.00] menos renta, **[III] PLANILLA DE PAGO POR PRESTAMO DE SERVICIO AL PERSONAL,** [redacted], quien cubre vacaciones del señor [redacted] del periodo del 16 al 31 de Agosto de 2021, por el monto de [\$150.00] menos renta, **[IV] PLANILLA DE PAGO POR PRESTACION DE SERVICIO AL PERSONAL,** [redacted], quien cubre incapacidad al señor: [redacted], por el monto de [\$290.00] menos renta, haciendo el monto total de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES [\$1,670.00] MENOS RENTA. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Codigo Municipal **ACUERDA:** Pagar las cuatro planillas presentadas por [redacted] "Jefa de Recursos Humanos" por el monto total de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES [\$1,670.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL SEISCIENTOS



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

REPUESTOS S.A DE C.V. por el monto de NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [\$99.04], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADO**, el monto de NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUATRO CENTAVOS [\$99.04] y gire el cheque a nombre de SUPER REPUESTOS S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] [REDACTED] "Tesorera Municipal" **NOTA:** en la que hace del conocimiento que se me ha hecho entrega de [\$13.15] de parte de la señorita: [REDACTED] "GERENTE DE EL TURICENTRO LA HACIENDA" menciona que es un sobrante de día 04/08/2021 y que estuvieron haciendo los arqueos necesarios para dar con el paradero de este monto, mas sin embargo siempre les ha salido sobrando, por lo tanto. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que elabore un recibo de ingreso que refleje el monto de [\$13.15] para que se deposite en la cuenta del fondo común, ya que fue un sobrante de lo remesado del Centro Turístico la Hacienda. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal considerando [I] Que considerando que el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS [CRN] brinda a la Municipalidad los servicios de consulta catastral, por tal razón es necesario realizar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2021, por el monto de [\$162.35] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar el monto de CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES PUNTO TREINTA Y CINCO CENTAVOS [\$162.35] menos el 1% de retención a TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO en concepto de consulta catastral correspondiente al mes de septiembre de 2021, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO SESENTA Y DOS DOLARES PUNTO TREINTA Y CINCO CENTAVOS [\$162.35] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de TESORERIA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se deben cancelara 50 volquetadas de balastro el cual está ubicado en calle jicarón, Caserío el Escondido, material que fue solicitado por comunidad el tronador según detalle: martes 17 de agosto 2021 son 8 volquetadas, miércoles 18 de agosto 2021, son 7 volquetadas, jueves 19 de agosto 2021, son 10 volquetadas, viernes 20 agosto 2021, son 7 volquetadas, lunes 23 de agosto es 1 volquetada, miércoles 25 de agosto 2021 son 7 volquetadas, jueves 26 de agosto 2021 son 7 volquetadas, miércoles 01 de septiembre 2021 son 3 volquetadas, todas por el precio unitario de [\$15.55] menos renta, haciendo el monto total de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$777.50] MENOS RENTA, el balastro se requiere para el cantón el tronador. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar las 50 volquetadas de balastro a [REDACTED] por el monto de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$777.50] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que



Alcaldia de El Paisnal
TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$777.50] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se deben cancelara 44 volquetadas de balastro el cual está ubicado en el chaparral, material que fue solicitado por diferentes comunidades según detalle: viernes 28 de mayo 2021 son 12 volquetadas, viernes 23 de julio 2021 son 4 volquetadas, lunes 26 de julio 2021, son 10 volquetadas, martes 10 de agosto 2021 son 5 volquetadas, miércoles 11 de agosto 2021 son 3 volquetadas, jueves 12 de agosto 2021 son 5 volquetadas, viernes 03 de septiembre 2021 son 5 volquetadas, todas por el precio unitario de [\$11.10] menos renta, haciendo el monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CENTAVOS [\$488.88] MENOS RENTA, el balastro se requiere para el cantón el tronador. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar las 44 volquetadas de balastro a [REDACTED] por el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CENTAVOS [\$488.88] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CENTAVOS [\$488.88] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal ha recibido **ACTA DE COMPROBACIÓN DE LOS ANTECEDENTES QUE DAN ORIGEN A UN ASIENTO POR LA DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS LIBROS ANTES DEL REGISTRO CIVIL HOY DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL** y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 9 inciso b,c y e Artículos 56, 57 y 60; reformado de la Ley de Reposición de libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del matrimonio **POR LO TANTO; ACUERDA:** Autorizar la reposición de partida de matrimonio de los señores: [REDACTED] para su asentamiento en el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal del Paisnal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se deben dos viajes de transporté al equipo de futbol hacia San Ignacio, Chalatenango por el monto de [\$166.66] menos renta y el otro viaje se realizó hacia la valle Guazapa por el monto de [\$66.66] menos renta, ambos viajes se realizaron el día 5 de septiembre de 2021, haciendo el monto total de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS [\$233.32] menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar dos viajes de trasporte a [REDACTED] por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS [\$233.32] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de ~~DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES~~



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS [\$233.32] menos renta y gire el cheque a nombre [REDACTED] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal ha recibido cotización de la Publicación en el diario Oficial de la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Pegos de Multas e Intereses Provenientes de Deudas por tasas e impuestos a favor del municipio del Paisnal por el monto de SETENTA Y TRES DOLARES PUNTO QUINCE CENTAVOS [\$73.15]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la Publicación del decreto 02 de la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Pegos de Multas e Intereses Provenientes de Deudas por tasas e impuestos a favor del municipio del Paisnal, a DIRECCION GENERAL DE TESORERIA por el monto de SETENTA Y TRES DOLARES PUNTO QUINCE CENTAVOS [\$73.15], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SETENTA Y TRES DOLARES PUNTO QUINCE CENTAVOS [\$73.15] y gire el cheque Certificado a nombre de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que se recibió de parte de [REDACTED] encargado del sistema de agua potable de Huitiupa con 204 usuarios, solicito a ustedes puedan brindarme un aumento de salario, ya que en los últimos años se me ha recargado más trabajo, como encargado del sistema de agua de la Lotificación Santa Emilia con 294 usuarios, comunidad San Luis con 158 usuarios, Comunidad nueva vista con 38 usuarios, Comunidad San José el Roble con 153 usuario, comunidad compostera con 88 usuarios, la comunidad el socorro con 51 usuarios y también la lotificación sitio viejo con 24 usuarios, haciendo un total de 1010 usuarios que están a mi cargo, para poder atender a todos estos usuarios, dispongo de una motocicleta, utilizando mi sueldo para gasolina y el mantenimiento de la misma. [II] El Concejo Municipal toma avien se le haga un aumento al salario del empleado [REDACTED] por la extensa labor que realiza el empleado ya mencionado como encargado del sistema de agua de Potable de Huitiupa. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Apruébese el aumento de salario al empleado [REDACTED], por el monto de [\$50.00] por lo tanto su nuevo salario será de CUATROCIENTOS

QUINCE DOLARES [\$415.00], [III] Infórmese a la Jefa de Recursos Humanos de la decisión del Concejo Municipal sobre el aumento de salario del empleado [REDACTED], el aumento de salario se aplicara a partir del primero de septiembre de dos mil veintiuno. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal se ha recibido cotización de los servicios profesionales del [REDACTED], por la representación judicial en casos laborales, en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Pagar los servicios profesionales de representación Judicial a favor de la municipalidad al [REDACTED] por el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES [\$667.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES [\$667.00] MENOS RENTA y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. Este acuerdo se tomó con 6





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López. COMUNIQUESE. Para efectos de ley

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700
CERTIFIQUESE Y

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que la Municipalidad priorizo dos proyectos según detalle: **el primero** según Acuerdo Nueve del Acta Número Once de la sesión Ordinaria de Fecha seis de julio del dos mil veintiuno, se priorizo la compra de **MICROBÚS CON CAPACIDAD DE 15 PERSONAS, PARA EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, **el segundo:** según Acuerdo Municipal Treinta y Tres del Acta Siete de fecha de la sesión Ordinaria del ocho de junio de dos mil veintiuno se priorizo el proyecto de nombre: **COMPRA DE CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA 2.00 TONELADAS RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022 PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR**, [II] Que el Concejo Municipal aprobó las siguientes carpetas Técnicas: la primera Que según Acuerdo Número Ocho del Acta Número diez de la sesión Extraordinaria de fecha treinta de junio de 2021 se aprobó la carpeta técnica: **COMPRA DE CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA 2.00 TONELADAS RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022 PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR** por el monto de [\$22,945.68], y la **segunda:** que según Acuerdo número veintiuno del Acta número doce, de la sesión Ordinaria del trece de julio de 2021, se aprobó la carpeta técnica de: **MICROBÚS CON CAPACIDAD DE 15 PERSONAS, PARA EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** [\$37,222.88], [III] Que este Concejo Municipal realizo las siguientes Adjudicaciones: la **primera:** Que según Acuerdo Número cinco de Acta dieciséis de la sesión Extraordinaria de fecha treinta de julio 2021, se Adjudicó la compra de **COMPRA DE MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL PAISNAL** camión según el recomendatorio de la Comisión Evaluadora de Oferta a DIDEA S.A DE C.V. por el monto de [\$33,377.82], la **segunda:** Que según el Acuerdo Número Cuatro del Acta Numero dieciséis de la Sesión Extraordinaria se adjudicó la compra de **CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA 2.00 TONELADAS RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022 PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR** por el monto de [\$19,500.00], [IV] Que el Gobierno Municipal del Paisnal recibió el 50% de FODES que el Gobierno Central adeuda a las Municipalidades desde el año 2020, pero en vista a las diversas obligaciones que la municipalidad tiene que pagar, los fondos se fueron gastando poco a poco, hasta llegar al momento de no tener fondos necesarios para cubrir ya obligaciones como el pago de planillas, pago de luz, y los impuestos que esta municipalidad recibe no se alcanza ni a cancelar la planilla de los empleados municipales, estando la municipalidad en una situación precaria, por lo tanto ya no se cuenta con los fondos necesarios para la compra del Camión y del Microbús. En el Uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal. **ACUERDA:** [1] Dejar sin efecto los Acuerdos siguientes: [A] Acuerdo Número cinco y nueve de Acta dieciséis de la sesión Extraordinaria de fecha treinta de julio 2021, donde se Adjudicó la compra de **COMPRA DE MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL PAISNAL**, [B] Acuerdo Número Cuatro y Ocho del Acta Numero dieciséis de la Sesión Extraordinaria donde se adjudicó la compra de **CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA 2.00 TONELADAS RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022 PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR**, por la razón fundamentada en el romano [IV] de este acuerdo, [2] se giran instrucciones a la [REDACTED] "Jefa de la UACI" para que elimine de comprasal los proceso mencionado en el numeral [1], [3] se giran instrucciones



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

a la Tesorera Municipal no realizar las aperturas de cuentas de los proyectos ya mencionados.
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] [REDACTED] "JEFA DE LA UACI" cotización de 7 caños galvanizados 2 ½ c/rosca [\$79.80] total [\$558.60], 7 camisas de 2 ½ con rosca Galvanizada alta presión [\$9.10] total [\$63.70], 3 caja de cinta teflón de ½ 100 u/c caja [\$50.00] total [\$150.00], 1 adaptadores macho pvc de 2 ½ alta presión [\$3.00] total [\$3.00], 2 taponos de 2 pvc alta presión [\$0.85] total [\$1.70], 1 Tubo pvc de 2 1/2 Junta cementada [\$33.50], 1 camisa lisa de 2 ½ pvc alta presión [\$2.00], 1 union Universal pvc de 2 ½ alta presión [\$20.00], haciendo el monto total de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$832.50] Menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de material de fontanería a JORI S.A DE C.V. por el monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$832.50] Menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta **MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL**, por el monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$832.50] Menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de JORI S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a [REDACTED] Jefa de la AUCI para que cotice material para el proyecto de Letrina Aboneras según petición, estando presupuestado para dicho proyecto como contrapartida un monto de ONCE MIL DOLARES [\$11,000.00] y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos y con relación a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica **ACUERDA:** Nombrar como Administrador a Héctor Yovany Navarrete Amaya y como supervisor a Elmer Omar Mixco Mancía ambos del proyecto de nombre: RECONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE CALLE A CASERIOS LAS HUERTAS, LAS DELICIAS, AMAYO, ARADITAS Y CANTON EL MATAZANO SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

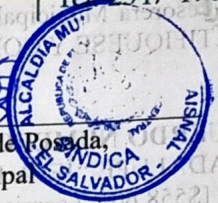
ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos y con relación a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica **ACUERDA:** Nombrar como Administrador a [REDACTED] Herrera y como supervisor a Elmer Omar Mixco Mancía ambos del proyecto de nombre: **COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS CADA UNO, DE LA MUNICIPALIDAD DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700



f.
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

Enna Elizabeth Ayala de Posada
Síndica Municipal

F.
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F.
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F.
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F.
Lidca. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F.
Jaime Pascual Leiva Afas
Sexto Regidor Propietario

F.
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F.
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F.
Lic. Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F.
Lidca. Cruz Teresa Espinoza Elizondo
Cuarto Regidor Suplente

F.
Secretario Municipal